Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó

requerir a la Cifin.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima

cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para Educadores contra Marco

Antonio Jiménez Torres, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00536-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Cifin para que informe la dirección de

notificación de Marco Antonio Jiménez Torres.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Cifin para

que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna

dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Marco Antonio Jiménez

Torres.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento

allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por

secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cd9c9c0f960ed1030fbf35ddeb9f320e02f0debe247c4b65ab03427b972146d

Documento generado en 22/11/2021 12:41:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica